

## Información para el análisis de coyuntura del 21 al 23 de julio de 2018

**Cuba:** *La salud dejará de ser completamente gratis, según la reforma constitucional.* 22-julio-2018, (Diario de Cuba, redacción)

**El texto de reforma constitucional presentado a los diputados cubanos y que se debate en la Asamblea Nacional del Poder Popular contempla el fin de la gratuidad en algunos servicios del sistema de Salud Pública.**

En el anteproyecto "**se mantiene el principio absoluto de gratuidad** en estos dos sectores, **con excepciones en algunos servicios que vienen de una voluntad personal**". ([Nota completa](#))

**México:** *Casi 70 millones de mexicanos sin seguridad social.* 21-julio-2018, (Prensa Latina, redacción)

**En México 68.3 millones de ciudadanos carecen de seguridad social, según la afirmación del senador independiente Fernando Mayans.**

El legislador **subrayó la necesidad de que la seguridad social sea considerada como un derecho exigible para el pueblo mexicano y una obligación solidaria.**

Enfaticó que **el tema será uno de los principales retos** que deberá enfrentar la próxima legislatura del Senado de la República.

Apuntó que **el actual esquema de retiro está en riesgo si no se cambia el modelo económico y laboral.**

Dijo que **uno de los logros de la LXII y LXIII fue** aprobar la ley por la cual todas las mujeres pueden tener atención obstétrica en cualquier institución de salud pública.

También **evitar la privatización del sistema de pensiones, frenada en la Cámara alta.** ([Nota completa](#))

**República Dominicana:** *Educación y Seguridad Social.* 22-julio-2018, (Hoy, Elia Durán)

**La Seguridad Social es el derecho a la cobertura contra los riesgos de enfermedad, vejez, discapacidades, sobrevivencia, edad avanzada, riesgos laborales, maternidad e infancia.**

**Es importante que el ciudadano conozca sus derechos y deberes en Seguridad Social:** qué protección brinda, cuáles son los beneficios de estar afiliado, la cobertura en medicamentos, las diferencias a pagar por los servicios (co-pagos), como acceder a los beneficios de las Estancias Infantiles (si, un por ciento de lo que

se paga del Seguro Familiar de Salud (SFS), se utiliza para financiarlas); que por ciento del salario recibirá al pagarle los subsidios (enfermedad común, accidente de trabajo y/o enfermedad profesional, maternidad, lactancia).

**Cuando el afiliado no conoce los beneficios a los que tiene derecho por estar afiliado al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), no reclama ni sabe cómo reclamar cuando les niegan una o varias de las prestaciones que le corresponden. Muchas personas no utilizan los beneficios del SDSS por desconocimiento.**

**La seguridad social como un derecho humano es de cumplimiento obligatorio (inviolable), no se puede renunciar a ella (inalienable), no puede ser anulada (irrevocable) y universal (para todas las personas).**

**Además, enseñando Seguridad Social en las escuelas se estaría cumpliendo el artículo No. 6 de la Ley 87-01: Educación básica sobre seguridad social.** "La Secretaría de Estado de Educación incluirá en los planes de estudio de los niveles básico y medio un módulo orientado a educar a los ciudadanos sobre la seguridad social como un derecho humano y a explicar las características del Sistema Dominicano de Seguridad Social, sus derechos y deberes y las formas de aprovechar sus programas y opciones. De igual forma, lo harán las escuelas de formación técnica". ([Nota completa](#))